

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PLANTAS CON DESTINO A LA CAMPAÑA DE AJARDINAMIENTO 2017, PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de suministro al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 22 de diciembre de 2016, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto 83.636,36 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración 8.363,64 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 92.000,00 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de este suministro, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), para lo cual, aprobó los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas particulares, (PPT) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 287, de fecha 30 de diciembre de 2016, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el día 3 de enero de 2017.

e).-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 16 de enero del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 20 de enero de 2017, a la apertura de los sobres B “Documentación técnica” y C “Documentación relativa a los criterios de valoración matemática”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MEJORAS
1	JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA	Precio neto: 79.928,33 IVA: 7.992,83 Precio total: 87.921,16	Según tabla que figura como Anexo I a su oferta formando parte integrante de la misma.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

En la misma sesión, se acordó remitir los referidos sobres a los servicios técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 320 en concordancia con el 160.1 del TRLCSP, a fin de valorar los diferentes criterios de adjudicación, previstos en el PCAP.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 7 de febrero de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Medio Ambiente, de fecha 31 de enero, en el que se detalla la puntuación asignada por los diferentes criterios de valoración y se propone la adjudicación al único licitador presentado.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia.

2º.- A la vista de la existencia de una sola proposición, y acreditado que la misma cumple los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, requerir a D. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

3º.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

h).- Que en forma y plazo, por D. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA se ha dado cumplimiento al requerimiento antes mencionado, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 3.996,42 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de D. JESÚS GUTIÉRREZ SIERRA de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP y la cláusula 3.2.1 del PCAP.

Tercero.- Adjudicar el contrato de suministro «**Plantas con destino a la campaña de ajardinamiento 2017, para municipios de la provincia de Toledo**», a D. JESÚS GUTIERREZ SIERRA (CIF 07823314W), en los siguientes términos:

Precio neto: 79.928,33 euros.

IVA: 7.992,83 euros.

Importe Total: 87.921,16 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Un mes desde la firma del contrato.

Mejoras y otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada (Anexo I de la misma), que se considerará parte integrante del contrato.

Cuarto.- La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.»

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 24 de febrero de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO